



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2021/MDV-CDV

Ventanilla, 21 de junio de 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 21 de junio de 2021, el Memorando N° 015-2021/MDV-ALC, del despacho de Alcaldía, el Memorando N° 0144-2021/MDV-SG, de la Secretaría General, el Informe Legal N° 266-2021/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 1417-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal, respecto al requerimiento formulado por el despacho de Alcaldía, referente a efectuar el trámite pertinente para denominar a la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por Sala de Regidores "CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones y obligaciones de los miembros del Concejo Municipal es formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Distrital de Ventanilla reconocer a fundadores, vecinos ilustres y personalidades que con su trayectoria han colaborado al desarrollo del distrito y sirven de ejemplo para todos los vecinos;

Que, el señor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO es el líder principal del Ministerio Mundial "El Reino de Jesucristo Hijo de David", siendo que en su trayectoria ha demostrado ser un líder nato y muy servicial;

Que, con fecha 09 de noviembre de 2018, el Jurado Electoral Especial del Callao otorgó al señor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO, la credencial para su reconocimiento como Regidor del Concejo Municipal Distrital de Ventanilla, por el periodo de gobierno municipal 2019 – 2022; demostrando en cada acción realizada la lucha perseverante en defensa de todos los vecinos del distrito, así como de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, el señor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO, falleció el día 27 de mayo de 2021; dejando un gran legado por su constante lucha en favor de los vecinos de la Región Callao;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2021/MDV-ALC, del 27 de mayo de 2021, se declaró duelo local, por 72 horas, por el lamentable deceso del señor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO, Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0169-2021/MDV-ALC, de 27 de mayo de 2021, se resolvió EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PÓSTUMO de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al Regidor Distrital CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO, otorgándole la Medalla "SOL DE VENTANILLA";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2021/MDV-CDV**

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 065-2021/MDV-CDV, de 10 de junio de 2021, el Concejo Municipal acordó declarar la vacancia del señor CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO, al cargo de Regidor del Concejo Municipal del distrito de Ventanilla, por la causal prevista en el numeral 1, artículo 22° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 28961;

Que, por medio del Memorando N° 015-2021/MDV-ALC, el señor alcalde solicita efectuar el trámite pertinente a efectos de denominar a la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por Sala de Regidores "CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO", en virtud a su trayectoria como Regidor de esta Comuna; así como la labor social que ejerció en beneficio de los vecinos de nuestro distrito y de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, con Memorando N° 0144-2021/MDV-SG, la Secretaría General, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, a fin de proseguir con el trámite pertinente ante el Concejo Municipal;

Que, a través del Informe Legal N° 266-2021/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable el pedido efectuado por el señor Alcalde; a fin de denominar a la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, como Sala de Regidores "Constantino Meliton Ruiz Maldonado"; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 9° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de Ventanilla, en concordancia a lo señalado en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Memorándum N° 1417-2021/MDV-GM, la Gerencia Municipal corre traslado de los actuados a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal para evaluar su pertinencia, conforme a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Entidad;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el cambio de la denominación de la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por Sala de Regidores "**CONSTANTINO MELITON RUIZ MALDONADO**"; en mérito a la trayectoria ejemplar y significativa como Regidor de ésta comuna; así como por su labor social que ejerció en beneficio de los vecinos del distrito y de la Provincia Constitucional del Callao.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
SECRETARÍA GENERAL

Abog Guisela Beatriz Leon Moran  
Secretaria General